

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar Mayor vacante en el Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Vacante una plaza de Auxiliar Mayor en el Gobierno General de la Provincia de Ifni, se anuncia su provisión a concurso entre Suboficiales de los tres Ejércitos y Auxiliares de la Administración Civil del Estado, Provincia o Municipio que posean la especialidad de Taquigrafía y Mecanografía con velocidad taquigráfica mínima de 80 palabras y 250 pulsaciones, ambas por minuto.

La expresada plaza está dotada en el vigente presupuesto de la provincia con los emolumentos anuales siguientes: 16.150 pesetas de sueldo; el 150 por 100 del sueldo por el concepto de asignación de residencia; el 100 por 100 del sueldo base para los que pertenezcan a cuerpos militares; 3.000 pesetas por el concepto de gratificación de Gobierno; la indemnización o Ayuda Familiar correspondiente; dos pagas extraordinarias al año, y los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios con el 150 por 100 de residencia y masita doble los que tengan derecho a esta gratificación.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan los interesados, que tan sólo cursarán a la expresada Dirección General las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de Servicios calificada o documento equivalente.
- Certificado médico acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- Certificado o informe de aptitud del Jefe de la dependencia en que preste sus servicios que acredite tener el solicitante la especialidad de Taquimecanografía con la velocidad señalada.
- Informe reservado de igual Jefe sobre las condiciones de todo orden del aspirante que aconseje la concesión o denegación del destino.
- Dos fotografías tamaño carnet; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de servir la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a cuanto establecen las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 11 de septiembre de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado vacantes de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales Habilitados de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso previo de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar:

	Plazas		Plazas
Juzgados Municipales			
Arcos de la Frontera (Cádiz)	1	Frechilla (Palencia) ...	1
Barcelona, número 6 ...	1	Fregenal de la Sierra (Badajoz)	1
Ciudad Real	1	Garrovillas (Cáceres) ...	1
Elda (Alicante)	1	Gaucín (Málaga)	1
Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	1	Huelma (Jaén)	1
Irún (Guipúzcoa)	1	Isla Cristina (Huelva) ..	1
Madrid, número 6	1	Jijona (Alicante)	1
Madrid, número 9	1	Marquina (Vizcaya) ...	1
Madrid, número 14	1	Medina Sidonia (Cádiz)	1
Málaga, número 3	1	Molina de Segura (Murcia)	1
Mataró (Barcelona) ...	1	Murias de Paredes (León)	1
Las Palmas, número 2 ..	1	Palma del Condado, La (Huelva)	1
Sabadell (Barcelona) ..	1	Pina de Ebro (Zaragoza)	1
Tortosa, número 1 (Tarragona)	1	Puebla, La (Baleares) ..	1
Torrelavega (Santander)	1	Puebla de Guzmán (Huelva)	1
Villaviciosa (Oviedo) ..	1	Puigcerdá (Gerona) ...	1
Juzgados Comarcales			
Adra (Almería)	1	Purchena (Almería) ...	1
Alagón (Zaragoza) ...	1	Rute (Córdoba)	1
Alburquerque (Badajoz)	1	Santo Domingo de la Calzada (Logroño) ...	1
Alcalá de los Gazúles (Cádiz)	1	Sarriena (Huesca)	1
Alcaraz (Albacete) ...	1	Torrejón de Ardoz (Madrid)	1
Alcaudete (Jaén)	1	Torrejón de Velasco (Madrid)	1
Alhaja (Teruel)	1	Trempe (Lérida)	1
Amurrio (Alava)	1	Valls (Tarragona)	1
Arganda (Madrid) ...	1	Vejer de la Frontera (Cádiz)	1
Atienza (Guadalajara) ..	1	Vergara (Guipúzcoa) ...	1
Burjasot (Valencia) ...	1	Villablino (León)	1
Boltaña (Huesca)	1	Villanueva de Córdoba ..	1
Cabuérniga (Santander)	1	Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) ..	1
Campillos (Málaga) ...	1	Villanueva del Río (Sevilla)	1
Canjajar (Almería) ...	1	Villar del Arzobispo (Valencia)	1
Cañiza, La (Pontevedra)	1	Juzgados de Paz	
Cariñena (Zaragoza) ..	1	Alcantarilla (Murcia) ..	1
Castellote (Teruel) ...	1	Almoradí (Alicante) ...	1
Castropol (Oviedo) ...	1	Barbate de Franco (Cádiz)	1
Cazalla de la Sierra (Sevilla)	1	Molins de Rey (Barcelona)	1
Dolores (Alicante)	1	Nijar (Almería)	1
Ejea de los Caballeros (Zaragoza)	1	Sabiánigo (Huesca) ...	1
Escalona (Toledo)	1	Torreemolinos (Málaga) ..	1
Falset (Tarragona) ...	1		

Los Oficiales Habilitados que deseen tomar parte en este concurso elevarán directamente al Ministerio sus instancias, las cuales deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 24 de septiembre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 2 de octubre de 1965 por la que se anuncia oposición para cubrir cinco plazas en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de junio de 1945 y 30 de agosto del mismo año, se anuncia oposición para cubrir cinco plazas en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar.